

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55331** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 806/2017, por auto de 20 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Transdecor, SA, CIF nº A-78211299, con domicilio en Carretera de Villaverde-Vallecas, km. 3,5, CTM, edificio Avinsa, Oficina 19, 28053 de Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Rodríguez & Sapena Concursalistas, SLP, con despacho profesional en Barcelona Plaza Tetuán, 23, 4.º, 2.ª, 08009. Teléfono: 932 45 19 80. Dirección electrónica [transdecor@concursalistas.com](mailto:transdecor@concursalistas.com). FAX: 932462185.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068227-1